

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinte (20) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0045 - 2019, librado dentro del PROCESO NÚMERO 110013103 038 2019 - 00263 00 EJECUTIVO SINGULAR PROMOVIDO POR BANCO DAVIVIENDA S. A. EN CONTRA DE SERVICIOS & SUMINISTROS DE COLOMBIA LTDA., YESIT CASTILLO SUÁREZ, ÁNGELA LASSO VARELA y YESID ALEJANDRO CASTILLO LASSO.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 01296.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio precedente, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Señalar nuevamente la hora de las 9 a.m. del día 4 del mes de junio del presente año, para que tenga lugar la diligencia de Secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 889409, objeto de la presente comisión.-

La anterior determinación comuníquesele en legal forma al auxiliar de la justicia (Secuestre) designado en auto de fecha 21 de enero del año 2020 – folio 15 (C. G. del Proceso, Artículo 49). Comuníquesele por secretaría a través de cualquier medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

Una vez evacuada la diligencia objeto de la presente comisión, ordenase la devolución del presente asunto al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor. OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **063**, hoy **21 de abril de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7326d0c3834f07a3e3b5bb53b22748c3deb14ed97384ebf38fb34c31675b1120

Documento generado en 19/04/2021 09:43:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>